



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00266-00
DEMANDANTE: CHRISTIAN FERNANDO VELANDIA (C.C. N° 91.294.152)
DEMANDADO: JULIAN ARISTIZÁBAL BETILLO (C.C. N° 91.522.789)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 3 de agosto de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, tres de agosto de dos mil veintiuno.

Atendiendo la petición elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, será del caso oficiar por secretaria a la **DIAN**, para que suministre a este estrado judicial la dirección física y correo electrónico que reposa en su base de datos como de notificación de la parte demandada **JULIAN ARISTIZÁBAL BETILLO (C.C. N° 91.522.789)**, o en su defecto la información pertinente que sirva para localizarle, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 2° del Art. 291 del CGP.

En mérito de lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE

1. **OFICIAR** por secretaria a la **DIAN** para que suministre a este estrado judicial la dirección física y correo electrónico que reposa en su base de datos como de notificación de la parte demandada **JULIAN ARISTIZÁBAL BETILLO (C.C. N° 91.522.789)**, o en su defecto la información pertinente que sirva para localizarle, conforme a lo dispuesto en el Parágrafo 2° del Art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 133. Fijado a las 8: a.m. del día 4 de agosto de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO